

A05-05-01-05 Rev.: 0

Uno de los objetivos que **Cuarta Esfera** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención.

Como fórmula de trabajo que permita alcanzar este objetivo **Cuarta Esfera** ha llevado a cabo la adaptación del Sistema de la Calidad basado en las Norma Internacional UNE-EN 9001:2015.

La capacidad de los proveedores, es de vital importancia para cumplir los requisitos a los que **Cuarta Esfera** se compromete con sus clientes; por ello uno de los requisitos del Sistema de la Calidad establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con **Cuarta Esfera**.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados de **Cuarta Esfera** se les evaluará durante el año en base a los pedidos recibidos en base a los siguientes criterios:

- 1) Los retrasos en la fecha de entrega pactada en el pedido, siempre y cuando los mismos no ocasionen la paralización de los trabajos en curso.
- 2) Los defectos, golpes y roturas que se aprecien en los productos/servicios suministrados o en sus embalajes, siempre y cuando los mismos no sean objeto de calificación como falta grave.
- 3) El incumplimiento en la entrega del volumen contratado, siempre y cuando el mismo no sea objeto de calificación como falta grave.
- 4) El incumplimiento del precio establecido.

**Faltas Graves:** Son faltas graves todas aquellas no conformidades que afecten directa y notablemente a la calidad de los productos/servicios realizados por **Cuarta Esfera**. Faltas graves son:

- 5) Los retrasos en la fecha de entrega, siempre y cuando los mismos ocasionen la paralización de los trabajos en curso.
- 6) Los defectos, golpes y roturas que se aprecien en los productos/servicios suministrados, siempre y cuando incidan directa y notablemente en la calidad de los productos/servicios a realizar por **Cuarta Esfera, S.L.** (Ejemplo: Cuando por devolver un producto/servicio no conforme, hubiera que paralizar un trabajo en curso, o bien cuando hubiera de repetirse total o parcialmente un trabajo por defecto de un producto/servicio no conforme).
- 7) El incumplimiento en la entrega del volumen contratado, siempre y cuando este lleve consigo la paralización de un trabajo en curso.

En base a eso se le comunica que durante este año si se le mantiene como proveedor homologado ya que ha superado satisfactoriamente la evaluación continua bajo estos criterios.

El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestros pedidos, o en su caso en las condiciones particulares establecidas.

La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios de calidad supondrá una valoración por parte de nuestro Departamento de Calidad que podría llegar a suponer en último término, su deshomologación como Proveedor de **Cuarta Esfera**.

Sin más, reciban un Cordial Saludo.

Fdo.: Luc Benhamou



Gerencia.

**Cualquier comunicación relevante que quiera transmitir a Cuarta Esfera rogamos se dirija a:**

**Responsable de Calidad: lucas@cuartaesfera.es**

**En Valladolid a fecha 25-06-2018.**